Elgior miguel de contreras Regidor dixo que esta ciudad con licença a
que tiene de sumos dias hazer derribar las casas para ensanchar
la plaça y enaumentamiento de aquella entendido que son dellas
fueron mandadas derribar. y asi le parece que dellos se deben
alos dichos casas. conforme a tasaçion de los dichos dineros
que haya. de medida y de ynçenso y en lo demas en lo demas
pague los perjuicios

El Señor alcalde del castillo dixo que esta ciudad de acuerdo. de
aplicada a sumos dias licençia para derribar las casas de que se
trata. y asi dixo sitio para dar la dicha licençia la qual no fue
traida a este cabildo. para que se viese y entendiese. si para lo que
auia. dispusicion para la dicha mocion y derribo las casas. que se
dixeron las quales se derribaron de que doy fee y ansimesmo esta ciudad
y como esta questa ciudad. nota mando derribar si con el doctor
çarandera. de esta ciudad. por ejemplo. parece que esta ciudad
no se obligue. a costas de que el doctor de. y que en quanto
a lo que pide de. de las y ynquisiciones. sera justo que el dicho
començado. y primera licençia para dellas y ynquisicion se prenda.
y acaue. que lo que toca a arreparar el agua que biene a la plaça
porque sabe que hasta agora ay hecho el gasto espantoso. y ynperiencia
y mas aparejado. genero de arbolleda que bien se puede regar
porque para el auenir no se buelua a hazer
para que entera mente bimos de esta ciudad. y asi se dexa entender
por la para agua que biene. y mas gastado la mayor parte dello
Procedido. de la ynquisicion. En solo el pilar y fuente. que ay dare de
En esta plaça desta ciudad con esa precio y gasto que dellos se hizo
si que esta licençia esta ciudad tiene de lugar a ello obiera sido
para acauar de conduzir y traer la dicha agua por que tan de la m.
la dicha licençia dada. para Despacharle el dicho conducto para donde
la dicha agua biene. y no mas ni mas en forma de presente. con la que
ay Patento Regimos al Señor alcalde mayor mande dar
la dicha cedula. y conforme a la dicha licençia. que tiene de dia. esta ciudad
la ynterpusion. questa ciudad pide para pedir la se acabe la dicha
obra. y no se haga otra alguna mas de la que dellas y no se haga dellas
que proueca de dicha ynquisicion

El Señor Corregidor mando se saca bando. que dize el Regimiento
lo que dicho es Regimos el Señor alcalde mayor

El Señor Corregidor mando se saca bando que se cumpla mando con
con apercibimiento de mil ducados contra cualesquier